

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1916

Martes 24 de Mayo de 1955

Núm. 114

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Eguiagaray Pallarés, como Presidente de la Sociedad deportiva «Casino de León», para realizar obras de cruce con una conducción de agua en el camino vecinal de «De la C.ª de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 13 de Mayo de 1955.—El Presidente, P. I., Joaquín Echegaray. 2122

Núm. 556.—49,50 ptas.

#### Distrito Minero de León

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado a petición de doña Cecilia Blanco Morán con destino a una fábrica de ladrillos y tejas en la carretera de Asturias en las proximidades de León, cuyo Edicto apareció en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 101 del día 6 de Mayo de 1954, en cuyo anuncio se concedió un plazo de 15 días para que las personas o corporaciones interesadas puedan exponer sus reclamaciones.

En virtud del citado anuncio, el Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera, donde está situada la finca motivo de la expropiación, presenta su oposición.

Enviada la oposición a informe de la Abogacía del Estado de esta Provincia, lo evacúa de la siguiente forma:

El Abogado del Estado, visto el expediente de expropiación forzosa, incoado a instancia de doña Cecilia Blanco Morán, para la adquisición

de terrenos con destino a la industria de fabricación de ladrillos, sita en la carretera de León a Asturias, en término de Villaquilambre, evacuando el informe prevenido en el artículo 137 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, tiene el honor de significar a V. I. lo siguiente:

La oposición formulada por el Presidente de la Junta Vecinal de Navatejera, ha sido presentada fuera de plazo, tanto si se atiende a la publicación del anuncio del trámite de declaración de necesidad en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaquilambre, puesto que comenzó la publicación en 26 de Marzo terminarán los 15 días en 10 de Abril de 1954 (folio 27 del expediente), como si se considera la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 6 de Mayo de 1954, toda vez que, aún reconociéndole como fecha de presentación la del oficio remitisorio del Ayuntamiento de León (que es la hipótesis más favorable) de 22 de Mayo de 1954, siempre resultará que fué presentado el escrito fuera del plazo de quince días desde aquella fecha de publicación, señalado en el anuncio de conformidad con el artículo 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, computado según establece el artículo 205 del mismo texto legal, por lo que procede su desestimación.

Aunque no se dieran las señaladas circunstancias de extemporaneidad, por el contenido de la oposición que, de una parte, se dirige a impugnar la procedencia de la utilidad pública y concesión del trámite de expropiación otorgada en el Decreto de 16 de Enero de 1953 y de otra, al aludir a la falta de necesidad de ocupación de los terrenos de que se trata, se limita a sentar simples apreciaciones sin comprobante ni medio probatorio alguno que las justifique, en contra de la apreciación técnica de la necesidad que se razona y sostiene en el dictamen del Sr. Ingeniero encargado, la desesti-

mación de la oposición referida se impondrá en todas suertes.

Esta Jefatura, de acuerdo con el citado dictamen, ha resuelto desestimar el escrito de oposición formulado por el Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera y declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata. Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante el Ministro de Industria por medio de la Jefatura de Minas dentro de los ocho días siguientes a la notificación de este acuerdo.

León, 17 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariano. 2154

#### Cables aéreos

##### ANUNCIO

«Compañía Minera Montañas del Sur, S. A.», explotadora de la mina «Currito», sita en el término de Corullón, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo, con destino al transporte de zafras desde bocamina hasta la tolva general del lavadero, en término Peña del Seo.

Tendrá una longitud entre la estación de carga y de descarga de 376,30 mts., salvando un desnivel de 157,95 mts.

Será de sistema «vaivén», con dos baldes unidos por cable sin fin y será automotor. La capacidad de los baldes será de 450 lts. cargando 765 Kgs. de zafras, con una capacidad horaria de 15 Tns.

En los extremos de la línea se situarán las estaciones de carga y descarga compuestas de una tolva y estructura de hormigón y madera para amarre de cables y soporte.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 15 días puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariano.

2152 Núm. 555.—96,25 ptas.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
13 al 20 Junio..	La Milagrosa..	Esolin y otros..	12.016	Cobrana.....	Congosto.....	Pablo Redondo Sanz y Alfredo Cuellas González..	Ponferrada.....	Licibio Redondo Sanz..	Se ignoran.
»	Caridad.....	Hierro y otros..	11.951	Castropodame.....	Castropodame.....	Luis Vázquez Reimúndez..	Calamocos.....	Luis Fernández.....	Juana n.º 11.865.
»	Barbara.....	Hierro.....	11.957	Idem.....	Idem.....	César Manuel Garnelo..	Ponferrada.....	José Morán Menéndez..	Idem.
»	Marcelino.....	Hierro y otros..	12.024	Idem.....	Idem.....	Miguel Huerta Lipiz.....	Madrid.....	José Revillo.....	Idem.
17 al 25 »	Vivaldi VII..	Hierro.....	11.952	San Miguel de las Dueñas y Onanio	Congosto y Molinasaca..	César Manuel Garnelo.....	Ponferrada.....	José Morán Menéndez..	Vivaldi n.º 11.596.
»	Camila.....	Idem.....	11.938	Molinasaca.....	Molinasaca.....	Antonio Fernández López..	Molinasaca.....	Agencia Cantalapiedra..	Se ignoran.
»	Amp.º a Vivaldi	Idem.....	11.955	San Miguel de las Ibañetas	Congosto.....	César Manuel Garnelo..	Ponferrada.....	José Morán Menéndez..	Vivaldi n.º 11.596.
»	Cop.º a Vivaldi.	Idem.....	11.990	Cubillos del Sil...	Lucillo del Sil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Se ignoran.
»	2.º Complemento a Vivaldi...	Idem.....	12.021	Idem.....	Cubillos del Sil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 18 de Mayo de 1955. — El Ingeriero Jefe, José Silvarriño.

2188

## Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Ayudantía Militar de Marina de Santoña

Relación filiada con arreglo al artículo 110 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de los inscriptos en este Trozo que cumplen 19 años en 1955 y que han sido comprendidos en el Alistamiento definitivo para el Reemplazo de 1956 con arreglo al sorteo celebrado en Madrid el día 26 de Febrero actual (D. O. número 52), cuya fecha de partida resultó ser la de 26 de Agosto, que se levanta para remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley.

Nombre: Porfidio Roiz Alonso, hijo de Angel y María Paz, natural y vecino de Oseja de Sajambre, provincia de León.

Santoña, 9 de Abril de 1955. — El Ayudante Militar de Marina, Lorenzo Santibáñez.

Trozo de San Vicente de la Barquera

Relación nominal foliada de los inscriptos de este Trozo definitivamente alistados para el Reemplazo de 1956, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército.

Número de orden, 1. — Nombre y apellidos: Santos Celis Iturzaeta, hijo de Santos y Julia, natural de Villamañán, provincia de León; nació el 1 de Agosto de 1936.

San Vicente de la Barquera, 15 de Abril de 1955. — El Ayudante Militar de Marina, Julio Ramírez. 1916

## Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, la enajenación de cuatro coches procedentes de los servicios municipales, se anuncia su venta en pública subasta, en los precios tipos que a continuación se detallan

Coche «Ford» LE-3032, por un precio tipo de 36.000 ptas.  
Id. id. LE-1508, id. id. 24.000 ptas.  
Id. «Dodge», LE-2717, id. id. 28.000 pesetas.  
Id. id. LE-3214, id. id. 32.000 ptas.

El plazo para la presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada uno de los coches cuya venta se anuncia, siendo reintegradas con póliza del Estado de 4,75 ptas. y timbre municipal de 2,50 ptas., acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la licitación, por un importe equivalente al dos por 100 del precio tipo señalado.

El expediente conteniendo el pliego de las condiciones económico-administrativas reguladoras de este acto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), para su examen por los licitadores, hasta el momento mismo de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará, con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil a la expiración del plazo para la presentación de pliegos, y hora de las trece.

León, 17 de Mayo de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

2172 Núm. 562.—134,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamol

En virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en el casco del pueblo de Villamol, con el fin de utilizar el importe de su venta para nutrir los ingresos del presupuesto ordinario, se abre información pública, por término de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Villamol, a 26 de Abril de 1955.—El Alcalde, B. Rejón. 1921

#### Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación del Banco Hertero, S. A., Sucursal de León, contra «Pedro García y Cia., S. R. C.», entidad domiciliada en esta capital, sobre pago de 370.507,99 pesetas de principal, más intereses legales y cos-

tas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado como de la pertenencia de referida Entidad ejecutada, y que se describe así:

«Un prado llamado «Del Pajar», a la Fuente del Piojo, en término de León, cercado de tapia por los aires Norte, Mediodía y Poniente, limitando por el Oriente con la sebe que le separa de la partija restante, propiedad de D. Agapito de Celis Alvarez y D. José Fernández González, hoy D.ª Justa Fernández de Celis, hallándose emplazado un pajar al límite Poniente y haciendo fachada principal a la Calleja de las Fuentes. Ocupa todo, según el título de propiedad, una superficie de 78 áreas y 47 centiáreas, si bien la medida recientemente comprobada acusa una cabida de 8.665 metros cuadrados. Linda: al Oriente, fondo o espalda, con la parte roturada, a la que pertenece la indicada sebe que separa ambas partijas, siendo la terminación de la que se reseña un reguero a la misma perteneciente; Mediodía o derecha, entrando, prado que fué de D.ª Brigida de Robles y demás herederos de su esposo D. Sotero Rico López, después de la entonces vendedora, y hoy de D. Francisco Díez Rodríguez; Poniente, frente o entrada, con la Calleja de las Fuentes, y Norte, con la carretera de Adanero a Gijón, o izquierda entrando. Actualmente el reseñado predio está totalmente cerrado por sus cuatro vientos con pared de hormigón de ladrillo de asta y media, de una altura aproximada de 3,50 m. Dentro de su perímetro, al viento Oeste y adosado a la pared de cierre, ha sido construido un pabellón o local destinado a almacén, con línea de fachada de 63 metros 50 centímetros y un ancho de 10 metros, o sean 635 metros cuadrados, con cimientos de hormigón, muros de asta y pilares de asta y media de ladrillo, cubierto de teja sobre armadura de hierro, pavimento de hormigón y huecos de entrada y ventanas con bastidores también de hierro, y al aire Suroeste hay en construcción otro pabellón o local semejante al anterior en forma de siete o martillo, teniendo el primer cuerpo 330 metros cuadrados, producto de multiplicar 33 de frente por 10 de fondo, y el segundo cuerpo es de 42 metros de largo por 14 de ancho, o sean 588 metros cuadrados, es decir, en total, 918 metros cuadrados, con cimientos de hormigón, paredes de asta y media, de fábrica de ladrillo, excepto en la parte que forma ángulo cuya pared y cubierta ya está terminada. La segunda edificación ha sustituido al pajar referido.

Hoy existe también al viento Sur, de la total finca, una edificación de nueva construcción, compuesta de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de 50 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 799, libro 3.º, folio 194 vuelto, finca 43, sextuplicada. Inscripción 13.ª.»

Este inmueble ha sido tasado por el perito designado al efecto, una vez deducidas las cargas preferentes, en la suma de setecientas diez mil setecientas setenta y dos pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte de Junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de dichas cargas está expuesta en Secretaría, donde podrá ser examinada, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Barros Novoa.—El Secretario, Francisco Martínez.

2143 Núm. 560.—352,00 ptas.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de primera instancia del número Uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovidos por D.ª Prisciliana Suárez González, mayor de edad, asistida de su esposo D. Adolfo Castañón, vecinos de Villamanin, con el Ministerio Fiscal, sobre que se la declare heredera abintestato en unión de las personas que luego se dirán, de su hermana D.ª María Luisa Suárez González, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público este anuncio para que todas cuantas personas se crean con igual o mejor derecho acudan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, haciéndose constar lo siguiente: Que la causa D.ª María Luisa Suárez González, hija de Maximino y de Segundía, nació en el pueblo de Vegamián, el día 15 de Mayo de 1901, y falleció en esta capital en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, el día 15 de Octubre de 1954; que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados; D.ª Prisciliana, D. Julián D. Francisco, D.ª Baldomera, don

Luis y D.<sup>a</sup> Adelaida Suárez González, y que el importe de la misma asciende a la suma de cincuenta mil pesetas.

Dado en León, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

1819 Núm. 554.—121,00 ptas.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador Sr. Vila Real, en nombre y representación de «Zarauza e Hijos y Cía.», contra «Inmobiliaria Leonesa, S. A.», domiciliada en esta capital, sobre pago de 11.655,40 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados en dicho procedimiento a referida entidad ejecutada y que son los que a continuación se relacionan, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados.

#### MUEBLES

1. Un motor de gasolina de 5 HP., marca «Piva», valorado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.
2. Una aguja vibradora eléctrica, sin marca conocida. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

#### INMUEBLES

3. Un solar, en esta ciudad de León, próximo a la Carretera de Matallana, y entre las calle E, A y D. Tiene una superficie de mil setecientos treinta metros cuadrados y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y ocho metros y sesenta centímetros, con calle señalada con la letra A, cuyo terreno así como el de las otras dos calles con que linda la finca que se describe, formaba parte de la finca de que se hace esta segregación; al Norte, en línea recta de 30 metros con finca del Banco de Bilbao, que antes fué de don Justo López Unzueta, o sean los solares núms. 25 y 32 de la finca de que se segrega la que se describe, y al Oeste, en línea recta de 59 metros y 30 centímetros, con calle señalada con la letra A, formando también chaflán de 14 metros en línea recta en la confluencia de las calles A y E, confluencia que lo es también con las calles señaladas con las letras G y H. No existiendo aún edificaciones y lindando con tres calles distintas no puede de momento determinarse cual será el frente de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 806, libro 117, folio 148, fin-

ca núm. 7.332, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en doce mil pesetas.

En total asciende la tasación a quince mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho del próximo mes de Junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Félix Barros.—El Secretario, Francisco Martínez.

2129 Núm. 559.—247,50 ptas.

#### Juzgado Municipal núm. uno de León.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 374 de 1952 seguido contra Emiliano Fuertes Montenegro, de 33 años, soltero, natural de Villasancio de Babia (León), hijo de Emilio y Patrocinio, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle de Ronda de San Pablo, número 63, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes .....	101,00
Reintegro del expediente .....	15,50
Idem posteriores que se presupuestan .....	5,00
Indemnización civil .....	578,00
Mutualidad .....	10,00

TOTAL s. e. u. o. .... 709,50

Importa en total la cantidad de setecientas nueve pesetas cincuenta céntimos.

Corresponde abonar a Emiliano Fuertes Montenegro.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, pido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado, en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa.

1833

#### Cédula de citación

Por virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de Ponferrada en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas núm. 82 de 1955, sobre lesiones que padeció Juan Rodríguez Cabezas, de 21 años, soltero, sin profesión, natural de Santa Fe (Argentina) y vecino de Odollo, de esta provincia, actualmente en ignorado paradero, de cuyas lesiones acusa a su convecino Antonio Alvarez Lorden; se cita al expresado lesionado Juan Rodríguez Cabezas, para que el día cuatro de Junio próximo a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, sito en calle Once Mil Vírgenes núm. 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Ponferrada, a 13 de Mayo de 1955.—El Secretario, (ilegible).

2106

#### Notaría de Don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de veinte años de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río de Peñalba, en el pueblo del mismo nombre y Municipio de Cabrillanes, con destino al riego de un prado denominado Sub los Corros, de la propiedad del vecino del mismo pueblo D. José Martínez Cortinas, con un caudal que se calcula en quince litros por segundo de tiempo. Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en dicha Notaría en un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 7 de Mayo de 1955.—El Notario, Mariano Alvarez. 2046 Núm. 552.—71,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial